

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto Veintisiete (27) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo de alimentos No. 2019-00254-00

Demandante. NIDIA ANGELICA ROMERO ALARCON

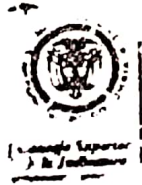
Demandado. JOSE ORMINZO CUBILLOS CUCAITA,

Visto el informe anterior, y ante la petición que hace el señor JOSE ORMINZO CUBILLOS CUCAITA, radicado el 16 de julio del año en curso, el Juzgado se abstiene de pronunciarse frente a lo allí indicado, hasta tanto aclare en debida lo que pretende con la consignación a una cuenta de la señora NIDIA ANGELICA ROMERO ALARCON, además debe indicar la referencia del proceso, y que la misma sea aceptada por la demandante quien representa los intereses de su menor hija.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior 2021 se notificó a Estat. 30 AGO 2021
114 fecha

Notario(a)